



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 0494

"Por medio de la cual se traslada a un educador a otro ente por permuta"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 080 del 09 de febrero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el traslado de educadores es una forma de provisión de vacantes definitivas en la carrera docente, el cual puede darse, incluso, de ente territorial a otro, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto No. 1278 de 2002 (Nuevo Estatuto Docente), cuyo tenor literal es el siguiente:

"se produce traslado cuando se provee un cargo docente o directivo docente vacante definitivamente, con un educador en servicio activo que ocupa en propiedad otro con funciones afines y para el cual se exijan los mismos requisitos, aunque sean de distintas entidades territoriales." (Subraya fuera de texto)

Que el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.2., parágrafo 2, y el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, le permite la realización de TRASLADOS POR PERMUTA entre entidades certificadas siempre que exista vacancia del cargo y Disponibilidad Presupuestal. b) que la ley 715 de 2001 en su artículo 20 establece que son entidades territoriales certificadas en virtud de la presente ley, los Departamentos, los Distritos y los Municipios.

Que en el marco de dicho proceso, el docente **JHORMAN ANTONIO GARCIA BALASNOA**, identificado con cédula de ciudadanía número **73189299**, titular del empleo **Docente de Aula Nivel Secundaria** en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA/SEDE PRINCIPAL**, del Municipio de Turbaco, perteneciente a la planta de cargos del Departamento de Bolívar, fue admitido (a) por el Distrito de Cartagena para su traslado a la **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE CARTAGENA**, de conformidad con el **Convenio Interadministrativo** de fecha **24** de abril de **2024**, celebrado entre estos dos entes territoriales.

Que, en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Departamento de Bolívar en el citado Convenio Interadministrativo, le corresponde expedir el respectivo acto administrativo de traslado, y remitir a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena hoja de vida del docente de aula.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por convenio interadministrativo al docente de aula **JHORMAN ANTONIO GARCIA BALASNOA**, identificado con cédula de ciudadanía número **73189299**, titular del empleo **Docente de Aula Nivel Secundaria** en la **INSTITUCION**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 0494

Continuación "Por medio de la cual se traslada a un educador a otro ente por permuta"

EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA/SEDE PRINCIPAL del Municipio de **Turbaco – Bolívar** perteneciente a la planta de cargos del Departamento de Bolívar, a la **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE CARTAGENA - BOLIVAR**.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar en vacancia definitiva el empleo Docente Nivel **Secundaria** la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA/SEDE PRINCIPAL** del Municipio de **Turbaco – Bolívar**, a partir de la fecha de posesión en el otro ente.

ARTICULO TERCERO: El Distrito de Cartagena, deberá remitir a esta secretaria copia del Decreto de Incorporación y Acta de Posesión del Docente **JHORMAN ANTONIO GARCIA BALASNOA**, identificado con cédula de ciudadanía número **73189299**, esto con el fin de la exclusión de nómina en el departamento de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: Remitir a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena copia del presente acto administrativo acompañado de la hoja de vida del docente trasladado para lo de su incorporación a la correspondiente planta de cargos.

ARTÍCULO QUINTO: Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco Bolívar., a los 04 días del mes de junio de 2024

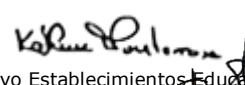

VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo: Katherine Monterrosa Novoa Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Shadia Dager Arabia

Vo.Bo. Didier J. Flórez Martínez

Elaboró: Delanis Salas Villegas


Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario (E) Planta de Planta
Aux. Administrativo





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 0494

“Por medio de la cual se traslada a un educador a otro ente por permuta”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto
No. 080 del 09 de febrero de 2024 y

CONSIDERANDO



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 0494

“Por medio de la cual se traslada a un educador a otro ente por permuta”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto
No. 080 del 09 de febrero de 2024 y

CONSIDERANDO